

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SALCE

#### *Anuncio*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, aprobó el expediente de modificación de créditos 2/2024 del vigente Presupuesto de 2024, en la modalidad de mayores ingresos y remanente de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados en el expediente puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se consideraría aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salce, 20 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403792

